

DATOS DE REGISTRO

Nº REGISTRO:	2015-00141973-E	FECHA DE REGISTRO:	03/03/2015 12:32:16
FECHA PRESENTACIÓN:	03/03/2015 12:30:04	EXPEDIENTE:	N/A
APLICACIÓN:	APLICACIÓN DE FORMULARIO DE PROPÓSITO GENERAL PARA PRESENTACIÓN DE ESCRITOS		
FORMULARIO:	FORMULARIO DE PROPÓSITO GENERAL PARA PRESENTACIÓN DE ESCRITOS		

PRESENTADOR

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	ALFONSO PACHECO CIFUENTES	NIF/CIF/NIE:	43035777V
DIRECCIÓN:	CECILIO METELO 11, ESC A 2ºD	LOCALIDAD:	PALMA DE MALLORCA
PROVINCIA:	BALEARES	CÓDIGO POSTAL:	07003
PAÍS:	ESPAÑA	TELÉFONO:	971717245
CORREO ELECTRÓNICO:	A.PACHECO@FORUMJURIDICO-NT.COM		

DESTINATARIO

CENTRO DIRECTIVO:	OFICIALIA MAYOR		
DIRECCIÓN CENTRO:	C/ ALCALÁ, 5		
LOCALIDAD:	MADRID	PROVINCIA:	MADRID
CÓDIGO POSTAL:	N/A	TELÉFONO:	N/A

ASUNTO

Escrito: F/905/2015 - TRAMIENTO COMUNIDADES DE PROPIETARIOS ANTE TASAS JUDICIALES A RESULTAS REAL DECRETO-LEY 1/2015

EXPONE

QUE A RESULTAS DE LA REFORMA DE LA LEY 10/2012 OPERADA POR EL REAL DECRETO-LEY 1/2015, SE FORMULA CONFORME A LO QUE SE EXPONDRÁ A CONTINUACIÓN CONSULTA SOBRE SI LA EXENCIÓN DE LAS PERSONAS FÍSICAS ESTABLECIDA EN EL CITADO REAL DECRETO-LEY ES EXTENSIVA A CRITERIO DE ESA DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS A LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS, CONFORME A LA INTERPRETACIÓN DE LAS LEYES 53/2002 Y 10/2012 QUE HA VENIDO EN CUANTO A ESTA CUESTIÓN A TRAVÉS DE LAS RESPUESTAS A LAS CONSULTAS VINCULANTES QUE SE HAN PLANTEADO DURANTE ESTE AÑO, Y QUE SE DETALLAN EN DOCUMENTO ANEXO.

SOLICITA

SI LA EXENCIÓN EN EL PAGO DE LA TASA JUDICIAL PARA LAS PERSONAS FÍSICAS POR NUEVA REDACCIÓN DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 10/2012 OPERADA POR EL REAL DECRETO-LEY 1/2015 ES EXTENSIVA A LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS, A LAS QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS EQUIPARA, EN CUANTO A TRATAMIENTO DE LAS MISMAS EN RELACIÓN CON LAS TASAS JUDICIALES, A LAS PERSONAS FÍSICAS EN CONSULTAS 0707-03, V0631-06, V0227-13, V1071-13 Y V1479-13.
ADJUNTO DOCUMENTO ANEXO EN EL QUE SE DESARROLLA EL PLANTEAMIENTO Y ARGUMENTACIÓN DE LA CONSULTA

FICHEROS ADJUNTOS

ORDEN	NOMBRE FICHERO	HASH	ALGORITMO
1º	PACHECO CIFUENTES ALFONSO CONSULTA TRIBUTARIA.pdf	WYz6p8pzFzrBYFIkVqp36duoxeE=	SHA1
2º	PACHECO CIFUENTES DOC ANEXO C TRIBUTARIA EXENCIÓN TASAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS.pdf	q4bu6ECwXDcecQe+WWW5PzKSh0U=	SHA1

El acuse de recibo no prejuzga la admisión definitiva del escrito si concurriera alguna de las causas de rechazo contenidas en el artículo 29.1 del Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre.